



## Adjunto B

### **Preguntas frecuentes para la Orden Ejecutiva N° 147 24 de junio de 2020**

Este documento de Preguntas frecuentes [“FAQ” por sus siglas en inglés] ofrece consejos para la implementación de la Orden Ejecutiva N° 147 (“Orden”). La Orden extiende la “Fase 2: Más Seguro en Casa” de Carolina del Norte hasta el 17 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. con enmiendas adicionales para proteger a la salud pública. Esta información es sujeto a cambios considerando direcciones de estudios de la salud pública y los centros de control y prevención (“CDC”) y Órdenes ejecutivas adicionales o declaraciones de los gobiernos locales.

#### **Extendiendo la fase 2**

##### **¿Por qué Carolina del Norte está extendiendo la Fase 2: más seguro en casa?**

El Gobernador y los oficiales de la salud pública siguen guiándose por la ciencia, los datos, y los hechos al tomar decisiones relacionadas con la COVID-19. Desde la movida a la fase 2 el 22 de mayo de 2020, varias medidas claves han estado tendiendo en una dirección preocupante.

El número diario de casos positivos de COVID-19 de Carolina del Norte siguen aumentando; el porcentaje de las pruebas de COVID-19 que salen positivas ha quedado alto; las visitas a las salas de emergencia para enfermedades similares a la COVID-19 están aumentando; y las hospitalizaciones para COVID-19 siguen aumentando. Los médicos, oficiales de salud pública, administradores de los hospitales, y proveedores de cuidado de salud están preocupados que si no se limita la propagación de la COVID-19, las actuales instalaciones pueden no tener la capacidad para cuidar a los que se enferman.

Además, Dr. Anthony Fauci, Director del Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas, testificó ante el Congreso el 23 de junio de 2020 que “el próximo par de semanas va a ser crucial” en la habilidad del país de abordar los índices crecientes de infección de la COVID-19.

Para abordar estas medidas inquietantes y frenar la propagación de la COVID-19, Carolina del Norte continua las medidas de la Orden Ejecutiva N° 141 “la Orden Ejecutiva de la Fase 2” para 3 semanas adicionales - e impone un requisito de usar

una cubierta para la cara - para frenar la propagación de este virus durante la pandemia.

### **¿Cuánto tiempo seguirá Carolina del Norte en la Fase 2: Más Seguro en Casa?**

El estado continuará en la Fase 2 hasta el 17 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.

### **¿Qué cambia en la Fase 2 Más Seguro en Casa?**

Se requerirán las cubiertas para la cara en los lugares públicos con algunas excepciones.

### **¿Qué permanece igual en la Fase 2 Más Seguro en Casa?**

Todos los aspectos de la Fase 2 delineados en la Orden Ejecutiva N° siguen en efecto, incluyendo:

- Ciertos negocios pueden abrir con restricciones siguiendo las direcciones de salud del estado, incluyendo: restaurantes; guarderías infantiles; campamentos de día o de noche; negocios de cuidado personal, aseo, masaje, y tatuaje; y piscinas interiores o al aire libre;
- Las personas se pueden reunir con propósitos sociales, siempre que no excedan el límite de reuniones en masa de 10 personas dentro y 25 personas al aire libre;
- Eventos de deportes y entretenimiento pueden ocurrir en espacios grandes para emisión al público, siempre que la cantidad de espectadores en los eventos se limita al límite para reuniones en masa de 10 personas dentro y 25 personas al aire libre.
- Los parques infantiles permanecen cerrados;
- Los bares y clubes permanecen cerrados;
- Los cines, museos, boleras, parques de atracciones, salas de juegos, y pistas de patinaje permanecerán cerrados;
- Las salas de bingo y otros establecimientos de juegos permanecerán cerrados;
- Se sigue recomendando el teletrabajo siempre y cuando sea posible;
- Las visitas a los hogares para ancianos y hogares combinados permanecen restringidas salvo en ciertas situaciones de cuidado compasivo;
- Las siguientes instalaciones que operan dentro de un espacio interior permanecen cerradas: instalaciones de artes marciales, estudios de baile, instalaciones de trampolines o escalada, pistas de patinaje o de patinaje sobre el hielo, y canchas de baloncesto.

## **Cubiertas para la cara**

### **¿Esta Orden requiere que los residentes de Carolina del Norte usen cubiertas para la cara?**

Sí. Ahora se requiere que las personas usen una cubierta para la cara en los espacios públicos, ya que sea adentro o afuera, donde no es posible mantener una distancia física de seis pies. Esto incluye, pero no se limita, a:

- *Negocios de venta al por menor*: Los negocios de venta al por menor deben hacer que todos los empleados usen cubiertas para la cara. Los negocios de

venta al por menor también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas para la cara cuando estén dentro del establecimiento y puedan estar dentro de seis pies de otra persona, a menos que el cliente tenga una excepción identificada en esta Orden. Si un cliente dice que le aplica una excepción, el detallista debería intentar acomodarle. El negocio puede elegir ofrecer servicio al coche, proveer entregas a casa, permitir que el cliente entre sin cubierta para la cara, o usar otra medida razonable para entregar los bienes.

- *Restaurantes:* Los restaurantes deben hacer que todos los empleados usen cubiertas para la cara. Los restaurantes también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas para la cara cuando no estén sentados en su mesa, a menos que el cliente tenga una excepción identificada en la Orden.
- *Negocios de cuidado personal, aseo, y tatuajes:* Los negocios de cuidado personal, aseo, y tatuajes deben hacer que los empleados usen cubiertas para la cara. Estos negocios también deben hacer que todos los clientes usen cubiertas para la cara cuando estén dentro del establecimiento y puedan estar dentro de seis pies de otra persona, a menos que un individuo tenga una excepción descrita en la Orden. Si un cliente dice que le aplica una excepción, el negocio puede elegir hacer que el cliente espere afuera para su cita en vez de sentarse en una sala de espera. Los clientes pueden quitarse la cubierta si están recibiendo un tratamiento facial, un afeitado, u otros servicios en una parte de la cabeza la cubierta para la cara cubre o en la que se abrocha la cubierta.
- *Instalaciones de guardería infantil:* Las guarderías, campamentos de día y de noche deben hacer que los trabajadores y todos los demás adultos usen cubiertas para la cara. Todos los niños de once años de edad o más también deben usar cubiertas para la cara en la instalación a menos que tengan una excepción. Los niños de menos de dos años de edad no deben usar una cubierta para la cara.
- *Empleados del gobierno estatal:* Las agencias del gobierno estatal dirigidas por miembros del gabinete del gobernador deben hacer que sus trabajadores in situ usen cubiertas para la cara. Se urge enfáticamente que las demás agencias del gobierno estatal y local adopten reglamentos similares.
- *Transporte:* Todos los trabajadores y pasajeros en vehículos públicos o privados, además de todas las personas en aeropuertos y estaciones o paradas de autobús o tren en Carolina del Norte, deben usar cubiertas para la cara. A los pasajeros no se denegará el acceso al transporte público por no usar cubiertas. Esta provisión no aplica a las personas que viajan solos con miembros de su casa o amigos en sus vehículos privados, pero sí aplica a los vehículos de viajes compartidos como los de Uber y Lyft, taxis, furgonetas, y lanzaderas, aun si los vehículos son propiedad personal.
- *Manufactura, zonas de obras, entornos agrícolas:* Es difícil mantener la distancia social donde hay múltiples trabajadores juntos en un entorno de

manufactura, en zonas de obras, y en entornos de granjas de migrantes, otras granjas, y otros entornos agrícolas. Esta Orden especifica que los negocios u operaciones de manufactura, construcción, y agricultura deben hacer que los trabajadores usen cubiertas para la cara.

- *Plantas de procesamiento de carnes o de ave:* Todos los trabajadores en cualquier planta empacadora o de procesamiento de carnes o de ave, o matadero, deben usar mascarillas quirúrgicas, mientras que se dispongan de suministros de mascarillas quirúrgicas. Si no se disponen de mascarillas quirúrgicas, se deben proveer cubiertas de tela para la cara.
- *Instalaciones de cuidado a largo plazo:* Todos los trabajadores en las instalaciones de cuidado a largo plazo, hogares para cuidado a los adultos, hogares para cuidado en familia, hogares colectivos de la salud mental, e instalaciones para cuidado intermedio para individuos con discapacidades intelectuales, deben usar mascarillas quirúrgicas mientras están en la instalación, mientras que se dispongan de suministros de mascarillas quirúrgicas.

Las instalaciones de cuidado médico que no sean instalaciones de cuidado a largo plazo deben cumplir los requisitos de cubiertas para la cara en la [Guía para el control de infecciones para profesionales de cuidado de la salud sobre el coronavirus](#).

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte [NCDHHS por sus siglas en inglés] ha publicado direcciones para el público general sobre el uso de cubiertas para la cara, y hará disponibles letreros para los negocios. Se puede encontrar consejos y letreros en: <https://covid19.ncdhhs.gov/guidance-phase-2-easing-of-restrictions>.

### **¿Cuáles son algunas de las excepciones de usar cubiertas para la cara?**

Un trabajador o cliente no necesita usar una cubierta para la cara si cumple una de las excepciones a continuación:

- No debe usar una cubierta para la cara debido a cualquier condición o discapacidad médica o de comportamiento (que incluye, pero no se limita a, cualquier persona que tiene dificultad para respirar, está inconsciente o incapacitado, o de otra manera es incapaz de ponerse o quitarse la cubierta sin ayuda);
- Tiene menos de once años de edad;
- Está comiendo o bebiendo activamente;
- Está haciendo ejercicio vigorosamente;
- Está intentando comunicarse con una persona con problemas de audición de una manera que requiere que la boca esté visible;
- Está dando un discurso para emisión o una audiencia;
- Está trabajando en casa o está en un vehículo personal;
- Está quitándose su cubierta temporariamente para conseguir servicios

- gubernamentales o médicos o con propósitos de identificación;
- Usar una cubierta para la cara en el trabajo le pondría en riesgo, como determinen los reguladores locales, estatales, o federales o las direcciones para la seguridad en el lugar de trabajo;
- Descubrió que su cubierta para la cara impide la visibilidad para operar equipaje o un vehículo; y/o
- Es un niño cuyo padre, guardián, o persona responsable ha sido incapaz de poner la cubierta en la cara del niño de una manera segura.

No se requiere ninguna documentación si un individuo cae bajo una categoría de excepciones.

### **¿Qué es una cubierta de tela para la cara?**

Una cubierta de tela para la cara es un material que cubre la nariz y la boca. Se puede abrochar con cordones o correas, o simplemente envolverla alrededor de la parte baja de la cara. Puede estar hecha de una variedad de materiales, como algodón, seda, o lino. Una cubierta de tela para la cara puede estar hecha en una fábrica, o hecha a mano, o improvisada de materiales de la casa como bufandas, camisetas, suéteres, o toallas. Idealmente, una cubierta para la cara tiene dos capas o más. Estas cubiertas no están destinadas para el uso de proveedores de cuidado médico en el cuidado de los pacientes. Las mascarillas quirúrgicas, mascarillas de procedimientos, y respiradores N95 no están recomendados para el uso del público ni en entornos comunitarios, ya que éstos se deben reservar para entornos específicos de alto riesgo, proveedores de cuidado de salud, y otros trabajadores de primeras respuestas en un entorno de cuidado de salud.

### **¿Cuándo debo usar una cubierta de tela para la cara?**

Debe usar una cubierta para la cara cuando esté en lugares públicos, en particular cuando esos lugares están dentro o en otras áreas donde no es posible mantener la distancia física. Bajo esta Orden, se requieren cubiertas para la cara en negocios de venta al por menor, restaurantes, negocios de cuidado personal y aseo, y muchos otros entornos.

### **¿Cómo debo usar una cubierta de tela para la cara?**

Asegúrese situar la cubierta sobre la nariz y la boca y mantenerla en su sitio en todo momento. Tenga cuidado de no tocarse los ojos, la nariz, o la boca cuando se la quite o reajuste, y lávese las manos inmediatamente después de quitársela o ajustarla.

### **¿Cómo debo cuidar de una cubierta de tela para la cara?**

Lava su cubierta de tela para la cara frecuentemente, idealmente después de cada uso, o al menos, a diario. Tenga una bolsa o un contenedor para guardar las cubiertas hasta que las pueda lavar con detergente y agua caliente y secar en un ciclo caliente. Si debe usar la cubierta otra vez antes de lavarla, lávese las manos inmediatamente después de ponérsela otra vez y evite tocarse la cara. Tire cubiertas que:

- Ya no cubren la nariz y la cara;
- Tienen cordones o correas estirados o dañados;

- No se pueden mantener en la cara;
- Tienen agujeros o rasgaduras en la fábrica.

### **¿En qué medida funcionan las cubiertas de tela para la cara para prevenir la propagación de la COVID-19?**

La evidencia científica sugiere que el uso de las cubiertas de tela para la cara por el público durante una pandemia puede reducir la transmisión de la enfermedad. Las cubiertas de tela para la cara pueden reducir la emisión de partículas infecciosas al aire cuando alguien habla, tose, o estornuda. Las cubiertas de tela para la cara no sustituyen a mantener una distancia de seis pies de otras personas, lavarse las manos, o quedarse en casa cuando uno está enfermo.

### **¿Necesito usar una cubierta para la cara mientras hago ejercicio o doy un paseo al aire libre?**

No. Si está capaz de mantener una distancia de seis pies de distancia de los demás, de manera segura, no necesita usar una cubierta para la cara mientras hace ejercicio y pasea al aire libre.

### **¿Los niños deben usar cubiertas de tela para la cara?**

No se debe poner cubiertas de tela para la cara en los bebés o los niños de menos de 2 años porque existe peligro de asfixia. Los niños con más de 2 años deberían usar una cubierta de tela para la cara si pueden llevar puesto, quitar, y manejar la cubierta a lo largo del día.

### **¿Qué pasa si soy una persona con pérdida auditiva y estoy preocupado por no poder leer los labios?**

Las personas con sordera o pérdida auditiva usan lectura de labios frecuentemente para ayudar a entender lo que están diciendo las personas en su alrededor. Cuando las personas usan cubiertas de tela para la cara, hacen falta otras estrategias de comunicación. Intente encontrar una cubierta de tela para la cara que tiene un área de plástico transparente que permite ver los labios, escribir notas el uno al otro, escribir en una pizarra blanca para comunicarse, usar una app gratis de voz a texto en un dispositivo móvil, y gestos - o si es necesario, dar unos pasos atrás para crear distancia social con la otra persona y quitar la cubierta para el tiempo necesario para comunicar.

### **¿Qué pasa si soy, o si doy apoyo, a una persona con una discapacidad que no puede usar una cubierta para la cara?**

Algunas personas pueden experimentar dificultad para respirar o sensibilidad al tener algo situado sobre su cara. Si usted o alguien al que apoya es incapaz de llevar una cubierta de tela para la cara, asegúrese tomar otras medidas para ayudar a evitar la exposición innecesaria.

### **¿Qué pasa si me preocupa ser perfilado o sujeto a discriminación si uso una cubierta de tela para la cara?**

Algunas personas pueden experimentar ansiedad aumentada y miedo de

discriminación y de ser perfilado al usar las cubiertas en público - pero usar una cubierta de tela para la cara le protege a su familia, sus amigos y sus vecinos. Si usted es el objeto de intimidación étnica o racial como resultado de cumplir con la provisión de cubiertas para la cara o como resultado de la pandemia, se le urge fuertemente denunciar lo ocurrido a la policía u otra entidad gubernamental. Todos deben poder usar cubiertas de tela para la cara sin miedo de ser perfilado o de discriminación, y no se debe tolerar ningún tipo de intimidación, perfilamiento, o discriminación racial.

### **¿Los niños tendrán que usar cubiertas en los campamentos de día o de noche, y en las guarderías infantiles?**

Los niños de 11 años o más deben usar cubiertas para la cara en los campamentos de día o de noche cuando están o pueden estar dentro de seis pies de distancia de otra persona.

### **¿Los niños en las escuelas públicas K-12 tendrán que usar cubiertas de tela para la cara?**

Las cubiertas están requeridas para todo el personal y los visitantes adultos, y todos los estudiantes de las escuelas secundarias y preparatorias cuando están o pueden estar dentro de 6 pies de distancia de otra persona, a menos que la persona (o familiar, para un estudiante) dice que le aplica una excepción. Los estudiantes y el personal deben usar cubiertas de tela para la cara dentro de los edificios escolares, y en cualquier sitio dentro del recinto escolar, incluyendo al aire libre. También están requeridas mientras viajan en autobuses u otro vehículo de transporte. Se recomienda fuertemente el uso de las cubiertas de tela para la cara para los estudiantes de educación primaria, si es apropiado para ese niño, pero no son requeridas para ellos.

### **¿Cómo se hará cumplir con el requisito de usar cubiertas para la cara?**

Se pueden dar citaciones en relación con esta Orden a los negocios u organizaciones que no hacen cumplir con el requisito de usar cubiertas para la cara. Los operadores de negocios y organizaciones tienen derecho de depender de las declaraciones sobre si son exentos del requisito de usar una cubierta o no, y los negocios y organizaciones no violan esta Orden si dependen de las declaraciones de los clientes. Los agentes policiales no pueden ejecutar criminalmente los requisitos de usar una cubierta de esta Orden contra trabajadores o clientes individuales.

Sin embargo, si un negocio u organización no permite la entrada de un trabajador o cliente porque esa persona se niega a usar una cubierta para la cara, y si ese trabajador o cliente entra en ese local o se niega a salir del local, los agentes policiales pueden ejecutar las leyes de invasión de propiedad privada.

### **¿Qué pasa si me para un agente policial y me manda quitarme la cubierta?**

Una persona que lleva puesta una cubierta de tela con propósitos de salud y seguridad debe quitarse la cubierta cuando lo pida un agente policial en cualquiera de las circunstancias a continuación:

- durante un control de tráfico, incluyendo en un puesto de control o barricada, como requiere la ley; y

- cuando un agente policial tiene sospecha razonable o causa probable durante una investigación criminal, como requiere la ley.

### **¿Qué pasa si no me puedo permitir una cubierta para la cara?**

Si un individuo no puede permitirse comprar cubiertas para la cara, se puede fabricar una cubierta de tela para la cara improvisada usando objetos de la casa como bufandas, camisetas, suéteres o toallas.

<b>Otros temas</b>
--------------------

### **¿Cómo impacta esta Orden a los reglamentos impuestos por el gobierno local?**

La mayoría de las restricciones en esta Orden son requisitos mínimos. Los gobiernos locales, como ciudades y condados, pueden imponer mayores restricciones, pero no pueden restringir las operaciones del gobierno estatal o imponer diferentes requisitos de Ocupación Máximo de Emergencia.

### **¿Si un empleado tiene una prueba con resultado positivo, los negocios tienen que reportarlo al estado, los demás empleados, o los clientes? ¿Tienen que cerrar?**

Los negocios deberían trabajar con sus departamentos locales de salud en el seguimiento de contactos y las recomendaciones para la limpieza. Algunas instalaciones, como las guarderías infantiles y las escuelas, sí tienen que reportar casos positivos. Los consejos del CDC abordan lo que necesitan hacer los negocios si alguien se pone enfermo.

### **¿Cuál es el límite para reuniones en masa?**

Las reuniones de más de diez personas en un solo espacio interior permanecen prohibidas. En espacios confinados al aire libre, están prohibidas las reuniones de más de 25 personas. Estos límites de reuniones en masa incluyen desfiles, ferias, festivales, auditorios, estadios, salas de conferencias, y salas de reuniones.

El límite de reuniones en masa no aplica a los negocios de venta al por menor, restaurantes, negocios de cuidado personal and aseo, piscinas, guarderías, y campamentos de día y de noche. En estos entornos, hay otras restricciones, como ocupación reducida al 50 por ciento o dejar seis pies de distancia entre cada grupo en un restaurante, para asegurar que no hay aglomeración.

La prohibición de reuniones en masa no incluye reuniones para la salud y seguridad, para buscar y obtener bienes y servicios, para el trabajo, o para recibir servicios gubernamentales. Una reunión en masa no incluye operaciones normales en aeropuertos, estaciones o paradas de autobuses o trenes, instalaciones médicas, bibliotecas, o centros comerciales. Tampoco aplica al ejercicio de los derechos de la Primer Enmienda como el derecho de asistir a un servicio religioso. Sin embargo, en estos entornos, se les urge fuertemente a las personas que sigan las iniciales “PEL” (Póngase una cubierta para la cara, Espere a una distancia de seis pies de los demás, y Lávese las manos), y se debe evitar congregarse en grupos.

### **¿Se pueden abrir los bares?**

Como en la Orden Ejecutiva 141, los negocios que se dedican principalmente a la venta de bebidas alcohólicas para el consumo in situ siguen cerrados en la fase 2.

**¿Los parques acuáticos pueden estar abiertos?**

Los parques acuáticos pueden abrir al alcance de que están operando instalaciones de piscinas como define el G.S. 130A-280, para incluir: piscinas para sumergirse y carriles de natación, piscinas de olas, viajes rápidos, ríos perezosos. Sin embargo, no está permitido operar cualquier “dispositivo para diversión” como define § 95-111.3, que regulan el Departamento de Labor e incluyen toboganes de agua que exceden 15 pies de caída vertical.

**¿Se puede celebrar las bodas y los funerales?**

Sí. Aunque no hay ningún límite de reuniones en masa para las personas que pueden asistir a una boda o un funeral, las recepciones o visitas antes y después de bodas y funerales sí son sujetos al límite para reuniones en masa. Se anima a los individuos que sigan las iniciales PEL (Póngase una cubierta para la cara, Espera a una distancia de seis pies de los demás, y Lávese las manos) para reducir la posibilidad de propagar la COVID-19.

**¿Están permitidos los desfiles y espectáculos de fuegos artificiales?**

Para los desfiles y espectáculos de fuegos artificiales, no más de 25 espectadores - el límite para las reuniones en masa al aire libre - pueden reunirse en un espacio confinado como un estadio o una plataforma de asientos. Independientemente del entorno, las personas deberían practicar la distancia social para reducir la propagación de la COVID-19.

**¿Se podrán jugar a deportes profesionales y de Universidad con espectadores?**

Se permiten los espectadores en instalaciones de entretenimiento y deportes, eventos de *fitness* en gimnasios interiores o exteriores, instalaciones de ejercicio, o instalaciones de *fitness*, pero deben cumplir con los límites para reuniones en masa y los consejos para la distancia social.

**¿Los residentes de Carolina del Norte deberían seguir trabajando desde casa al ser posible?**

Sí. Se urge fuertemente a todos los negocios en Carolina del Norte que sigan ordenando que sus empleados hagan teletrabajo, al ser posible. Además, se debe evitar los viajes no esenciales y las reuniones en persona.

**¿Hay restricciones para las visitas a las instalaciones de cuidado a largo plazo?**

Sí, las visitas a las instalaciones de enfermería especializada y los hogares de combinación, que son hogares de enfermería con instalaciones de vivienda en residencia asistida, están restringidas a situaciones de cuidado compasivo.

**¿Qué pasa si quiero denunciar a un negocio o grupo por no cumplir con esta Orden?**

Se puede denunciar violaciones de esta Orden a su línea para no-emergencias de su agencia policial local. Las personas no deben llamar al 911 si quieren hacer una

denuncia y se les anima usar solamente las líneas para no-emergencias.